



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA  
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: [jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co](mailto:jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co)

*El Difícil, mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)*

**REF: 47-058-40.89-001- 2.009 – 00080.- EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA**  
de MARTIN CASTRILLO CARMONA, contra MARIA ESPAÑA MOLINA.

*Se procede a decidir lo que en derecho corresponda en relación con la petición de entrega de títulos que hace el Dr. FABIAN JOSE GOMEZ DAZA, previas las siguientes:*

#### **CONSIDERACIONES:**

*Cursa en este Despacho Judicial Demanda Ejecutiva de Menor Cuantía, seguida por MARTIN CASTRILLO CARMONA, mediante abogado Dr. LUIS EDUARDO GOMEZ VISBAL, contra la señora MARIA ESPAÑA MOLINA, dentro del cual se dictó Sentencia de Seguir adelante la ejecución.*

*Se aprecia el deceso del Demandante MARTIN JOSE CASTRILLO CARMONA ( Q.E.P.D. ) con c.c. 12'641.400, el 15 de abril de 2.021, según el Registro civil de Defunción con serial 08114803, de la Registraduría Nacional del estado Civil, Bosconia Cesar.*

*Aporta Escritura 498 fechada 16 de noviembre de 2.021 de la Notaría Unica del circulo de Bosconia Cesar, donde se tiene a SILVIA ANA CASTRILLO ALUNNY, y LUIS ANGEL CASTRILLO ALUNNY, donde se les reconoce como los Herederos del Demandante MARTIN JOSE CASTRILLO CARMONA ( Q.E.P.D. ).*

*Milita en la foliatura poder que le otorgan los antes herederos SILVIA ANA CASTRILLO ALUNNY, y LUIS ANGEL CASTRILLO ALUNNY, con Diligencia de Reconocimiento y Presentación personal ante la NOTARÍA DEL Circulo de Bosconia Cesar el 24 de marzo de 2.022, para que los represente en el presente proceso.*

*Por lo expuesto, el Despacho:*

#### **DISPONE:**

*1°.- Téngase como prueba en el proceso de la Referencia el Registro Civil de defunción con Serial 081124803, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Bosconia Cesar, donde se demuestra que el demandante MARTIN JOSE CASTRILLO CARMONA con c.c. 12'641.400, falleció el 15 de abril de 2.021.*

*2°.- Se reconoce a los señores SILVIA ANA CASTRILLO ALUNNY, con Registro Civil 25653465 de la Registraduría del Estado Civil Bosconia Cesar y LUIS ANGEL CASTRILLO ALUNNY, con Registro Civil serial 11477733 Alcaldía Municipal Bosconia Cesar como Herederos del Demandante MARTIN JOSE CASTRILLO CARMONA ( Q.E.P.D. ), quienes en lo sucesivo Lo representarán.*

*3°.- Se tiene al doctor FABIAN JOSE GOMEZ DAZA, con c.c. 1'083.024.426, T.P. 350.741 C.S.J. como apoderado de los señores SILVIA ANA CASTRILLO*

*ALUNNY, con c.c. 60'267.195 y LUIS ANGEL CASTRILLO ALUNNY, con c.c. 1'063.950.316, ostentando la calidad de Demandantes en el proceso, en los términos y con los fines contenidos en el escrito poder.*

*4°.- En firme el presente proveído, vuelva al Despacho para decidir sobre la entrega de los títulos Solicitados.*

***NOTIFIQUESE y CUMPLASE.***

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

*El Juez,*

***ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.***